



14621,4

d

14 02 14
[Firma]

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

4 FEB 2014
[Firma]
FOS...
...00

RESOLUCIÓN N° 27-DP-2013

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/01/14 al 31/01/14 y la resolución 336-DP-13 correspondiente al periodo 01/12/13 al 18/12/13, y:

CONSIDERANDO:

- que de la conciliación del mes de enero resultan intereses y comisiones por un total de \$875,36 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos);
- que de la resolución del visto surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, hasta al 18/12/13, quedando sin contabilizar del período del 19/12/13 al 31/12/13 por el cierre de ejercicio 2013, los cuales ascienden a \$343,64 (Pesos Trecientos Cuarenta y Tres con Sesenta y Cuatro Centavos);
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- que el monto total de los débitos por los periodos en cuestión ascienden a \$ 1.219,00 (Pesos Mil Doscientos Diecinueve);
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por \$ 1.219,00 (Pesos Mil Doscientos Diecinueve) en concepto de débitos bancarios pendientes por cierre de ejercicio 2013 (Res. 336-DP-13) y desde el 01/01/14 al 31/01/14 de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Enero de 2014.

[Firma]

[Firma]
DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche